

➤ **Acuerdo de confidencialidad:**

Este Acuerdo de Confidencialidad (el "Acuerdo") se celebra en Puebla, Mexico, en fecha 10/09/2024, entre:

SIPRO

Dirección: Enrique Rébsamen 1439, Cd Satélite, 72320 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
(en adelante, "Divulgador")

y

Receptor

El cliente que accede y utiliza los servicios y/o el sistema de SIPRO
(en adelante, "Receptor")

1. Definición de Información Confidencial

A los efectos de este Acuerdo, el término "Información Confidencial" se refiere a cualquier dato o información, ya sea oral o escrita, que sea revelada por el Divulgador al Receptor y que esté marcada o identificada como confidencial o que, bajo las circunstancias de su divulgación, razonablemente deba considerarse confidencial. Esto incluye, sin limitación, información sobre clientes, proyectos, precios, estrategias de negocio, y cualquier otra información que el Divulgador considere privada o de propiedad exclusiva.

2. Obligaciones del Receptor

El Receptor se compromete a:

- Mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Divulgador.
- Utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines establecidos en este Acuerdo y no para ningún otro propósito.
- Tomar medidas razonables para proteger la Información Confidencial con al menos el mismo grado de cuidado que utilizaría para proteger su propia información confidencial de igual naturaleza, pero en ningún caso menos que un grado razonable de cuidado.

3. Excepciones a la Confidencialidad

Las obligaciones del Receptor bajo este Acuerdo no se aplican a información que:

- Era de dominio público en el momento de su divulgación o pasa a ser de dominio público sin incumplimiento de este Acuerdo.
- Estaba en posesión del Receptor antes de la divulgación por parte del Divulgador, sin que se le impusiera ninguna obligación de confidencialidad.
- Fue desarrollada independientemente por el Receptor sin referencia a la Información Confidencial del Divulgador.
- Debe ser divulgada en virtud de una obligación legal o por orden de un tribunal competente, siempre que el Receptor notifique al Divulgador con antelación suficiente para permitirle buscar una orden de protección o tomar medidas similares.

4. Devolución de Información

A solicitud del Divulgador, el Receptor deberá devolver o destruir toda la Información Confidencial y cualquier material relacionado que esté en su posesión o control.

5. No Licencia

Nada en este Acuerdo se interpretará como una concesión de derechos o licencias bajo ninguna patente, marca registrada, derecho de autor o secreto comercial del Divulgador.

6. Vigencia y Terminación

Este Acuerdo permanecerá en vigor hasta que la Información Confidencial deje de ser confidencial por razones que no sean incumplimiento del Receptor. Las obligaciones de confidencialidad continuarán durante [Número de Años] años después de la terminación del Acuerdo.

7. Ley Aplicable

Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del [País o Estado], sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes.

8. Acuerdo Completo

Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las partes respecto a la materia objeto del mismo y reemplaza todas las negociaciones, entendimientos y acuerdos anteriores, ya sean escritos u orales.

9. Modificaciones

Cualquier modificación o enmienda a este Acuerdo deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes.

10. Firma

En testimonio de lo cual, las partes han ejecutado este Acuerdo en la fecha y año indicados arriba.

Divulgador:

Nombre: SIPRO

Fecha: 10/09/2024